



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
Ciudad Universitaria de Caracas

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA  
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**

Reunido en su Sesión Ordinaria del 11 de mayo de 2011, este Cuerpo se dirige a la opinión pública en general, para fijar posición en referencia al incremento de sueldos anunciado para el personal universitario, el día miércoles 27 de abril de 2011 por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías:

El ajuste de sueldos al personal universitario anunciado unilateralmente por el Presidente de la República en fecha 27 de abril de 2011, defrauda ampliamente nuestras expectativas. En particular, relega las promisorias negociaciones con la Ministra Yadira Córdova, profesora de la UCV, que se habían iniciado recientemente con participación de los gremios. Los sueldos del personal de las universidades tienen actualmente el poder adquisitivo más bajo desde que se llevan estadísticas al respecto, nivel que representa menos de una cuarta parte del existente hasta finales de los años 70. Su creciente deterioro ha producido efectos sumamente perniciosos al sector, dificultando cada vez más la retención de personal valioso y la incorporación de jóvenes talentosos a la carrera universitaria. Junto al cerco presupuestario que ha impedido dotar a las universidades de los equipos y servicios que requiere su funcionamiento apropiado, reponer el personal que se jubila y permitir un intercambio productivo con los centros mundiales del saber, compromete severamente su capacidad para cumplir con su elevada misión.

Los sueldos del personal universitario no se ajustan desde 2008. Desde el comienzo de ese año hasta la fecha, la inflación supera el 110% a nivel nacional, según cifras del Banco Central de Venezuela. Cuando el Presidente de la República, anuncia sin consulta alguna un ajuste de sueldo de apenas 40%, en violación al ordenamiento jurídico que rige la materia, está contribuyendo con la destrucción de las capacidades que anidan en las Casas de Estudio Superior venezolanas para aportarles al país.

Durante el primer cuatrimestre de 2011, el precio del petróleo venezolano ha promediado casi 100 dólares el barril, pero el presupuesto del Gobierno Central para 2011 se basa en uno de 40 dólares por este concepto. Como consecuencia de esta práctica recurrente, la industria petrolera viene entregando al BCV sólo la mitad de las divisas que ingresan por exportación para cubrir el pago de importaciones, deuda y otros compromisos internacionales. Adicionalmente, se aprueba por decreto, violando la reserva legal del Poder Legislativo, una modificación de la *Ley de Contribución Especial sobre Precios Extraordinarios del Mercado Internacional de Hidrocarburos*, para acumular los ingresos aumentados en el *Fondo de Desarrollo Nacional (Fonden)*, aislando a instituciones fundamentales para la vida del país de su usufructo. Esta medida se refuerza con el racionamiento sostenido de divisas para el sector privado y para instituciones del sector público, entre las cuales se encuentran las

universidades. Lejos de contener la salida de capitales la ha estimulado al formar parte de un conjunto de medidas que dificultan las actividades económicas en el país.

En el marco de este mecanismo excluyente, que concentra en manos del Presidente las decisiones sobre la distribución del ingreso petrolero, se inscribe el detrimento de los servicios de salud y de educación, el mal estado de las vías públicas, la crisis eléctrica, así como los bajos sueldos del personal del sector público, las deudas acumuladas con los trabajadores y, en particular, con los del sector universitario.

En aplicación del mandato expresado en el artículo 2° de la Ley de Universidades vigente, que reza: *“Las Universidades son Instituciones al servicio de la Nación y a ellas corresponde colaborar en la orientación de la vida del país mediante su contribución doctrinaria en el esclarecimiento de los problemas nacionales”*, hacemos un llamado al Ejecutivo Nacional para que rectifique. Se debe dotar a las Universidades Nacionales con los recursos necesarios para que puedan cumplir eficientemente con su misión y poder asegurar una remuneración digna a su personal docente, administrativo y obrero. Debe respetarse lo contemplado en las Normas de Homologación, instrumento vigente para el ajuste periódico de sueldos de los profesores universitarios en atención al incremento en el costo de la vida. Como señala el artículo 89 de la Constitución Nacional en reconocimiento de la progresividad en los derechos y beneficios laborales, éstos son irrenunciables y es nula toda acción que implique su menoscabo. En atención a lo anterior, la comunidad universitaria entenderá que el ajuste de las remuneraciones al personal en un 40%, es apenas un primer paso, favorable, para recuperar un nivel que le *“proporcione una existencia digna y decorosa”*, como sostiene el artículo 87 de Carta Magna. En tal sentido, exhortamos a retomar los esfuerzos por avanzar en la agenda de negociación abierta con la ministra Córdova, a fin de hacer realidad este anhelo.

Las universidades de calidad son un poderosísimo instrumento de desarrollo, pues permiten aprovechar los avances en la frontera del conocimiento para proveer las soluciones más adecuadas a los problemas que aquejan a los venezolanos y formar el profesional más idóneo y mejor preparado para el futuro. Así, es menester, dismantelar los mecanismos que llevan a la destrucción de las instituciones y aprovechar las oportunidades que depara el mercado petrolero internacional, para encauzar a Venezuela en una senda de desarrollo capaz de beneficiarse de los avances del conocimiento universal.

**Profa. Cecilia García Arocha**  
**Rectora – Presidenta**

**Prof. Amalio Belmonte Gúzman**  
**Secretario**

*El Prof. Miguel Alfonso, Representante Profesoral Principal ante el Consejo Universitario, deja constancia de su **Voto salvado en los siguientes términos**: A pesar que es cierto que el aumento decretado por el ejecutivo nacional no llena las expectativas del profesorado, este comunicado expresa medias verdades y no ayuda a que se siga desarrollando las mesas de negociación, sino se sigue dando la confrontación entre la universidad y el gobierno.*

*El Prof. Baldo Alesi, Representante del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, ante el Consejo Universitario, deja constancia de su **Voto Salvado** en los siguientes términos: El comunicado refleja un desconocimiento de los aportes que ha dado el gobierno nacional al sector universitario, y que los recursos provienen de los Fondos además de aumentar los sueldos de los profesores el Estado tiene otras prioridades de carácter social para garantizar alimentos, medicinas y viviendas para los sectores más necesitados de la población. Solicitar salarios de acuerdo al aumento de los precios petroleros es demagogo, ya que estos fluctúan periódicamente, haciendo insustentable tal medida, porque una vez establecidos los salarios, estos no podrán ser reducidos si los precios petroleros bajen. Esa propuesta es demagógica y no expresa un análisis científico del Consejo Universitario, sino una posición política.*